



STD: 04753

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0253 -2010-ANA-DARH

Lima, 10 ABO. 2010

VISTA:

La solicitud con número de Hoja de Envío N° 15327, presentado por la empresa **PERFORADORA SANTA ROSA S.A.C.** sobre renovación de inscripción en el Registro de Empresas Perforadoras de Pozos para Captación de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe N° 087-2010-DCPRH-ASUB/MAC, recomienda renovar a la recurrente, licencia de empresa perforadora de pozos tubulares para captación de aguas subterráneas y que ésta tenga en cuenta lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 025-2007-AG; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la inscripción de empresa perforadora de pozos tubulares para la captación de aguas subterráneas a la empresa **PERFORADORA SANTA ROSA S.A.C.**, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general y de los Administradores Locales de Agua del Perú.



Regístrese y comuníquese,




Ing. ALBERTO ALVA TIRAVANTI

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos